



ACUERDO No. 056
31 de octubre de 2022

Por el cual se aprueba el calendario académico para los estudiantes del programa de MEDICINA Internado Rotatorio, para el primer periodo académico del año 2023.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el literal (j) del artículo 34 del Estatuto General, es función del Consejo Académico aprobar el calendario de actividades académicas de la Universidad de Pamplona.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: aprobar el calendario académico para el primer periodo de 2023 del programa de Medicina Internado Rotatorio, el cual quedará así:

Liquidación de matrícula financiera a estudiantes antiguos por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.	23 de noviembre de 2022
Reliquidación matrícula financiera (descuentos, estímulos, convenios e ICETEX)	25 de noviembre de 2022
Fecha de pago matrícula financiera (en entidades financieras o en línea)	Del 23 al 25 de noviembre de 2022
Matrícula académica en línea	Del 24 al 28 de noviembre de 2022
Matrícula automática por Registro y Control Académico	29 de noviembre de 2022

Inicio internado	1 de diciembre de 2022
Cancelación de semestre en la dirección de programa	Hasta el 13 de diciembre de 2022
Registro y corrección de calificaciones en el sistema por los docentes	Del 15 al 20 de mayo de 2023
Fin internado	20 de mayo de 2023

PARÁGRAFO ÚNICO. La dirección del programa de Medicina junto con la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera dispondrán de los mecanismos para facilitar la matrícula financiera y académica para los estudiantes en su paso de las áreas Clínicas a Internado Rotatorio, manteniendo el cumplimiento de las actividades académicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: en situaciones en que no se pueda ingresar a los campus por causas



ACUERDO No. 056
31 de octubre de 2022

los miembros de la comunidad académica o al patrimonio institucional, cualquiera de ellas que fuere, el Consejo Académico adoptará un plan de continuidad bajo la flexibilidad académica como contingencia para avanzar en el desarrollo del calendario académico o decidir sobre la suspensión.

ARTÍCULO TERCERO: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
Presidente

DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
Secretaria (E)

Revisó: **Luis Orlando Rodríguez Gómez**
Asesor Jurídico externo

Revisó: **Laura Patricia Villamizar Carrillo**
Vicerrectora Académica

Proyectó: **Diego José Barrera Oliveros**
Director Admisiones, Registro y Control Académico